

RESOLUCIÓN EXENTA N°1027,-

MAT.: Declara Fin Alerta Amarilla por Insuficiencia de Recursos de Combate Terrestre y/o Aéreo en la Provincia de Ultima Esperanza.

PUNTA ARENAS, 07 DIC. 2015

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2º, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. N° 156, de 2002 del Ministerio del Interior;
8. La Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
9. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional don Jorge Flies Añón;
10. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta N° 1048, de 18.12.2014, de esta Intendencia Regional;
11. Lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República; y
12. El Procedimiento que solicita se declare Alerta Amarilla por Incendio Forestal en la comuna de Torres del Paine, Provincia de Ultima Esperanza, de 15.09.2015, remitido por el Director Regional de la ONEMI;
13. Nuestra Resolución exenta N° 1003, de 03.12.2015;
14. La Solicitud que Levanta la alerta de 03.12.2015, del Director Regional de la ONEMI;
15. El Procedimiento que solicita se Levante la Alerta Amarilla por Insuficiencia de Recursos de Combate Terrestre y/o Aéreo en la Provincia de Ultima Esperanza, de 07.12.2015, remitido por el Director Regional de la ONEMI,

CONSIDERANDO:

1. Que, según Solicitud de Desactivación de Alerta N° 2016-12-0005, enviada por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), información de pronóstico meteorológico emitido hoy 07 de Diciembre del presente año, por el Centro Meteorológico Regional Austral, dependiente de la Dirección meteorológica de Chile señala que se pronostica un descenso en las temperaturas máximas y precipitaciones en los próximos días en la Provincia de Ultima Esperanza, lo que indica una disminución de la amenaza de la ocurrencia y propagación de incendios forestales anta la insuficiencia de recursos de combate terrestre y/o aéreo.
2. Que, de acuerdo a este antecedente, la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, a base de la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con esa Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia Levanta la **ALERTA AMARILLA** para la Provincia de Ultima Esperanza que se encontraba vigente desde el 03.12.2015.

RESUELVO:

1. **DECLARASE**, fin de la **ALERTA AMARILLA**, para la Provincia de Ultima Esperanza, a partir del día Lunes 07 de Diciembre de 2015.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo). Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. Para su conocimiento.


MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Sr. Director Nacional ONEMI
- ↓ Comité Operaciones de Emergencia -COE
- ↓ Sr. Gobernador Provincial de Ultima Esperanza
- ↓ Sr. Comandante en Jefe V División Ejército
- ↓ Sr. Comandante en Jefe IIIa. Zona Naval
- ↓ Sr. Comandante en Jefe IVa. Brigada Aérea
- ↓ Sr. Jefe XII Zona de Carabineros de Chile
- ↓ Sr. Jefe XII Zona Policial de Magallanes
- ↓ Sr. Alcaldes I. Municipalidad de Natales
- ↓ Sr. SEREMI de Gobierno
- ↓ Sr. SEREMI de Obras Públicas
- ↓ Sr. SEREMI de Salud
- ↓ Sra. SEREMI de Educación
- ↓ Sra. SEREMI de Agricultura
- ↓ Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- ↓ Sr. SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- ↓ Sr. SEREMI de Economía
- ↓ Sr. SEREMI de Minería
- ↓ Sr. SEREMI de Energía
- ↓ Sr. SEREMI de Hacienda
- ↓ Sra. SEREMI de Desarrollo Social
- ↓ Sr. SEREMI de Justicia
- ↓ Sr. SEREMI de Trabajo y Previsión Social
- ↓ Sr. SEREMI de Bienes Nacionales
- ↓ Sr. SEREMI de Medio Ambiente
- ↓ Sra. Directora Regional de CONAF
- ↓ Sra. Directora Regional del SERVIU
- ↓ Sra. Directora Regional Servicio Salud Magallanes
- ↓ Sr. Director Regional del SEC
- ↓ Sr. Director Regional de Vialidad
- ↓ Sr. Director Regional de SISS
- ↓ Sr. Director Regional de Aeronáutica Civil
- ↓ Sr. Gerente EDELMAG
- ↓ Sr. Gerente de Aguas Magallanes
- ↓ Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral
- ↓ Sr. Superintendente Cuerpo Bomberos de Natales
- ↓ Archivo Jurídico, Intendencia Regional
- ↓ Archivo